

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 m² MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



TEMUCO

REGION : **DE LA ARAUCANIA**

- URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
RE-0279/2018
FECHA APROBACION
29/05/2018
ROL S.I.I.
4207-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6. N° **2018 / 2523**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de Fecha -----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.3./5.1.4. N° **126 / 2012**
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor destinada a **RESTAURANT COMERCIAL** ubicada en calle/avenida/camino **LAS ENCINAS** N° **02690 (LOCALES 12 y 13)** Lote N° ----- Manzana ----- Localidad o loteo ----- Sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
DESARROLLOS COMERCIALES S.A.		76.116.213-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ALVARO JALAFF / RODRIGO DE DIEGO CALVO		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
MICHEL MORALES AVILES		16.800.027-8	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T.	
ARTURO HOCHSTETTER SANTIS		15.377.288-6	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORIA	R.U.T.
-----	-----	-----	-----

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION - ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)	DESTINO
352	15/04/2015	-----	RESTAURANT COMERCIAL
RESOLUCION Nº	FECHA	FECHA	FECHA
-----	-----	-----	-----

(En caso de modificación de proyecto)



4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad CERTIFICADO TE1 N° 1101857, DE FECHA 30/09/2014, EMITIDO POR LA S.E.C.
- Agua Potable CERTIFICADO N° 517-C, DE FECHA 05/11/2015, EMITIDO POR AGUAS ARAUCANIA S.A.
- Alcantarillado CERTIFICADO N° 517-C, DE FECHA 05/11/2015, EMITIDO POR AGUAS ARAUCANIA S.A.
- Gas CERTIFICADO TC6 N° 1071784, DE FECHA 28/07/2014, EMITIDO POR LA S.E.C.
- Otros INFORME DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION Y VENTILACION, DE FECHA 02/02/2014, EMITIDO POR CRISTIAN E. MAUTZ C.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR, consistente en modificaciones interiores referentes a la habilitación de los Locales 12 y 13, de acuerdo a Permiso de Edificación N° 352, de fecha 15/04/2015.
- El Permiso de Edificación N° 352, de fecha 15/04/2015, aprueba cambio de destino por 102,00 m² de Locales Comerciales a Restaurant Comercial.
- Cuenta con Resolución N° 82/2018, de fecha 21/03/2018, por cambio de profesional arquitecto.
- Cuenta con Resolución N° 143/2018, de fecha 29/05/2018, referida al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 126/2012.



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc
C.C.: CATASTRO

